



27 DE ABRIL DE 2009

UN MES DESPUES ¿QUÉ HAY DE MIS LIBRANZAS?

La Dirección de la CRTVE decidió el 8 de marzo de 2009 suprimir unilateralmente las libranzas pendientes que superaban el año de antigüedad y que los compañeros no habían disfrutado.

El 26 de marzo la Dirección de RR.HH se comprometió, como no podía ser de otra manera, a respetar estas libranzas y a estudiar con el CGI los criterios para resolver esta situación. Entre otros, se garantizaba que cada empleado recibiera mensualmente su cómputo de libranzas....

Recordemos lo afirmado por la Dirección:

"El criterio a aplicar a las Libranzas que superan el año de antigüedad, será el siguiente:

a) En el SAP se mantendrán activas las Libranzas cuya antigüedad máxima se remonte hasta Marzo de 2008 (un año aprox. desde estas fechas) y que podrán ser consultadas en el sistema.

b) Las Libranzas anteriores a esta fecha se han volcado a otro sistema operativo para poder ser analizadas y depuradas y proceder así a la validación final (después de corregir los errores que pudieran existir). Una vez hecho esto, y en función de la cantidad resultante, se procederá a plantear una solución, en cuanto al disfrute o compensación; todo ello después de escuchar a la Representación Legal de los Trabajadores."

Miembros de la Dirección se reunieron la semana pasada con el Comité de Empresa de TVE, en un encuentro aplazado previamente, y explicaron que necesitaban un mes más para facilitar los datos, en lo que parece una nueva falta de respeto hacia los empleados.

LA DIRECCIÓN INCUMPLE NUEVAMENTE SU PALABRA. NO SABEMOS AÚN CÓMO DEBEMOS COMPENSAR LOS DÍAS QUE NOS DEBEN. ¿NOS ESTÁN "TOMANDO EL PELO" DE NUEVO?

EI CGI, COMITÉ GENERAL INTERCENTROS DE LA CRTVE, SE VA REUNIR PRÓXIMAMENTE PARA ESTUDIAR MOVILIZACIONES POR ÉSTE Y OTROS ASUNTOS.



¡POR TU FUTURO!

¡AFILIATE!

¡HAZTE OIR!